

LA JUBILACIÓN Y EL IRPF 1: OJO PENSIONISTA

NO TE DEJES ENGAÑAR POR LOS MANIPULADORES/IGNORANTES DE SIEMPRE



La prestación contributiva de Jubilación - **LA PENSIÓN** - es un **rendimiento del trabajo** ("diferido" si se quiere), ya que constituye evidentemente una renta (un ingreso) de una persona física, y no es fruto ni de actividades económicas empresariales ni es una renta del capital. También la prestación contributiva por desempleo ("el paro") es considerada rendimiento íntegro del trabajo y por eso tiene también, como las pensiones, las correspondientes retenciones a cuenta del IRPF.

Las **pensiones NO se "ahorran"** durante la vida laboral, sino que cada trabajador cotiza por unos periodos y **"contribuye"** con ello, además de a pagar las pensiones de los jubilados que existían cuando trabajaba, a generar una **"CARRERA DE COTIZACIÓN"** con la que genera un derecho futuro y con la que se calculará posteriormente a qué cuantía de la prestación de jubilación puede acceder (de forma similar a la cuota de un seguro privado, como por ejemplo un seguro de vida o de accidentes)

La pensión actual no es fruto de acumular ahorro - como sería un plan de pensiones privado o un sistema de capitalización - sino del **reparto** del dinero de la Seguridad Social cuyos ingresos se obtienen de las cotizaciones de los que están hoy trabajando. Es decir, cada generación paga las pensiones de la generación anterior: los hijos pagan las pensiones de sus padres como a ellos se lo harán sus propios hijos, es pues un **PACTO SOLIDARIO INTERGENERACIONAL**.

No existe ninguna **"doble imposición"** como defienden los ingenuos pues esa figura se da cuando una misma renta es gravada por dos impuestos distintos. En cambio, lo que se gravaba cuando el jubilado trabajaba era su renta del trabajo, y ahora es su renta como pensionista. Las cotizaciones que se realizaban en activo son gastos deducibles de los rendimientos brutos del trabajo y por eso NO se "pagaba" IRPF por ellas en su momento.

El IRPF (40%), el IVA (30%), el Impuesto sobre Sociedades (13%) y los Impuestos Especiales (12%) son los que financian los **Servicios Públicos** comunes: educación, sanidad, orden público, infraestructuras,...

ASPECTOS BÁSICOS DEL IRPF

CONCEPTO

Grava las Rentas de las Personas Físicas	Según la naturaleza de las rentas y de la situación personal y familiar	Con independencia del lugar donde se hayan producido las rentas	Con independencia de la residencia de la persona
-------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

RENTAS QUE SE DEBEN DECLARAR

Rendimientos del Trabajo	Rendimientos del Capital	Rendimientos Actividades Económicas	Ganancias y pérdidas patrimoniales
---------------------------------	---------------------------------	--------------------------------------------	-------------------------------------------

PROCESO DE LIQUIDACIÓN

1.- Rendimientos Íntegros	2.- Gastos deducibles y Reducciones	3.- Rendimientos Netos	4.- Bases Imponibles
5.- Reducciones y Bases Liquidables	6.- Cuotas íntegra (gravamen) y líquida	7.- Retenciones "a cuenta"	8.- Resultado = Cuota Diferencial